

CODIGO BPIN N°:	2023685730060		
CONTRATO N°:	036 DE 2023	03-AGO-2023	OBR-SCC-017-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL		
NIT/ C.C.:	901739889-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETH DANIELA LOZADA GARCES		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.098.794.181 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$835.982.745,30)		
ANTICIPO (50%):	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.991.372,65)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	01-SEP-2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-ENE-2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	23R00061		
RP N°:	23R00057		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	038 DE 2023	03-AGO-2023	INT-SMC-008-2023
INTERVENTOR:	SITELSA S.A.S		
NIT/C.C.:	804012755-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA HERRERA MONSALVE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.030.555.887 DE BOGOTÁ		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°01:	31-ENE-2024	\$00,00 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°02:	19-JUN-2024	\$119.975.632,00 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°03:	18-JUL-2024	\$00,00 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°04:	19-AGO-2024	\$00,00 / CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
ADICIONAL N°05:	03-OCT-2024	\$00,00 / DOS MESES Y DIECISÉIS DIAS	
SUSPENSIÓN N°01:	23-FEB-2024	DOS (02) MESES	
SUSPENSIÓN N°02:	18-ABR-2024	DOS (02) MESES	
SUSPENSIÓN N°03:	16-DIC-2024	VEINTIOCHO (28) DIAS	
REINICIO N°01:	16-ABR-2024		

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

REINICIO N°02:	18-JUN-2024		
REINICIO N°03:	14-ENE-2025		
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$955.958.377,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOCE (12) MESES Y UN (01) DIA		
MAYORES Y MENORES 1:	22/01/2024		
MAYORES Y MENORES 2:	19/06/2024		
MAYORES Y MENORES 3:	03/10/2024		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31-ENE-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	18-ENE-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	01-SEPT-2023	50,00 %	\$417.991.372,65
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.01	16-ABR-2024	38.23 %	\$319.609.252,38
PARCIAL No.02	05-AGO-2024	10.29 %	\$98.382.120,26
PAGO TOTAL		87.45 %	\$835.982.745,30
VALOR A PAGAR:	\$00,00		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – SEPT – 2023	
	HASTA:	22 – FEB – 2024	
	DESDE:	16 – ABRIL – 2024	
	HASTA:	18 – ABRIL – 2024	
	DESDE:	18 – JUN – 2024	
	HASTA:	16 – DIC – 2024	
	DESDE:	14 – ENE – 2025	
HASTA:	18 – ENE – 2025		
N° DE PAGOS REALIZADOS:	DOS (2) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	18-ENE-2025	
MUNICIPIO:	PUERTO PARRA, SANTANDER		

A los 23 días del mes de **ENERO** del año **2025**, los suscritos **LIZETH DANIELA LOZADA GARCES**, identificado con cedula de ciudadanía **1.098.794.181**, representante legal de **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, NIT **901739889-1**, como Contratista de Obra, **ANDREA HERRERA MONSALVE**, identificado con cedula de ciudadanía **1.030.555.887**, representante legal de **SITELSA S.A.S**, con NIT **804012755-0** como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N° **036 DE 2023**, correspondiente al periodo (**01 – SEPT – 2023** al **22 – FEB – 2024**, del **16 – ABR – 2024** al **18 – ABR – 2024**, **18 – JUN – 2024**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

al 16 – DIC – 2024 y del 14 – ENE – 2025 al 18 – ENE – 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **SITELSA S.A.S**, con NIT **804012755-0** como Contratista de Interventoría, revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**036 DE 2023**.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **03 de AGOSTO de 2023**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° **036 DE 2023** con el contratista **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, cuyo objeto es "CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER,".
2. Que el día **01 de SEPTIEMBRE de 2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°**036 DE 2023**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula: **VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N°**036 DE 2023**, señala como forma de pago lo siguiente: "**CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Contrato de Obra por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$955.958.377,00)**, (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato inicial. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO:** Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del **FONDO MIXTO** o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023685730060., el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

*final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.”*

4. Que, el día 22 de ENERO del año 2024, se suscribió el ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS No 1 del Contrato de Obra N°036 DE 2023, previa autorización de la Interventoría.
5. Que, el día 31 de ENERO del año 2024, se suscribió el ACTA DE ADICION No 1 EN TIEMPO del Contrato de Obra N°036 DE 2023, por un mes sin adición en valor previa autorización de la Interventoría.
6. Que el día 16 del mes de ABRIL del año 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO No.01 del contrato de contrato de obra N°036 DE 2023.
7. Que el día 19 de JUNIO del año 2024 se realizó el ACTA DE ADICION N°2 del Contrato de Obra N°036 DE 2023 por un plazo de UN (01) MES y un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 119.975.632, 00), siendo autorizado por la interventoría.
8. Que, el día 19 de JUNIO del año 2024, se suscribió el ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS No 2 del Contrato de Obra N°036 DE 2023, previa autorización de la Interventoría.
9. Que el día 18 de JULIO del año 2024 se realiza el ACTA DE ADICION N°3 ampliando el plazo de ejecución del Contrato de Obra N°036 DE 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA – SANTANDER.", celebrado entre FONCOLOMBIA y UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL, por el término de UN (01) MES, contados a partir del 21 de JULIO de 2024 y hasta el 20 de AGOSTO de 2024.
10. Que el día 05 del mes de AGOSTO del año 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO (No.02 del contrato de obra N°036 DE 2023).
11. Que el día 19 de AGOSTO del año 2024 se realizó el ACTA DE ADICION N°4 del Contrato de Obra N°036 DE 2023 por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, siendo autorizado por la interventoría.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

12. Que el día **03** de **OCTUBRE** del año **2024** se realizó el **ACTA DE ADICION N°5** del Contrato de Obra **N°036 DE 2023** por un plazo de DOS MESES Y DIECISÉIS DIAS, siendo autorizado por la interventoría.
13. Que, el día **03** de **OCTUBRE** del año **2024**, se suscribió el **ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS No 3** del Contrato de Obra **N°036 DE 2023**, previa autorización de la Interventoría.
14. Que **SITELSA S.A.S**, contratista de interventoría, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.
15. Que el día **18** del mes de **ENERO** del año **2025**, se suscribió el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del contrato de obra **N°036 DE 2023**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

16. Que no obstante lo anterior, **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, contratista de obra, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con la liquidación del Contrato de Obra **N°036 DE 2023**.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

17. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	PRELIMINARES		
1.1	Descapote y Limpieza del terreno E=0,15	M2	884.50
1.2	Cerramiento en Tela Verde h=2mts	ML	473.85
1.3	Retiro de sobrantes, escombros y tierra producto de excavaciones	M3	180.20
2	DEMOLICIONES		
2.1	Demolición de piso en concreto andenes	M2	72.18
2.2	Demolición de sardinel.	ML	118.01
2.3	Demolición MURO CERRAMIENTO	ML	128.59
3	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
3.1	Excavaciones manuales	m3	57.00
3.2	Rellenos compactados en material seleccionado	m3	1252.65
4	PISOS		
4.1	Suministro e instalación de LOSETA EN CONCRETO TIPO LISA DEMARCAION AMARILLA	ml	209.41
4.2	Suministro e instalación de LOSETA EN CONCRETO TIPO LISA	m2	135.00
4.3	Suministro e instalación de ADOQUIN PEATONAL	m2	1,554.84
4.4	Bicicletero en concreto reforzado	m2	37.50
4.5	Suministro e Instalación de Bordillo en concreto - h=+/-20cm e=10cm	ml	724.78
4.6	Suministro e Instalación de SARDINEL RAMPA PEATONAL (UC-S20)	ml	16.06
4.7	Suministro e Instalación de SARDINEL A-10 L=0,80 (UC-S10)	ml	240.72
5	ALUMBRADO PUBLICO		
5.1	LUMINARIAS		
5,1,1	LUMINARIA SOLAR TROMPO 400W C-CONTROL/SENSOR MERCURY	UND	19.00
5,1,2	POSTE METALICO DE 4m (Libres)	UND	19.00
5,1,3	BASE PEDESTAL EN CONCRETO	UND	19.00
6	MURO CERRAMIENTO		
6.1	ZAPATAS CONCRETO 3000 PSI	UND	10.00
6.2	VIGA CONCRETO 3000 PSI (0,30*0,30)	ML	163.10
6.3	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI (0,30*0,30)	ML	13.20
6.4	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI (0,30*0,15)	ML	33.00
6.5	COLUMNA TUBERIA ESTRUCTURAL	ML	13.60
6.6	CUBIERTA EN POLICARBONATO INCL. ESTRUCTURA METALICA	UND	2.00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

6.7	MAMPOSTERIA HOLLMAN	M2	89.10
6.8	MAMPOSTERIA H-10 INC. ACABADOS	M2	10.56
6.9	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	ML	163.10
6.10	PORTON METALICO	M2	31.65
6.11	ACERO DE REFUERZO	KG	2,490.08
7	OTROS		
7.1	Suministro e instalación de Banca en Acero inoxidable L=1,80	UND	0.00
7.2	Suministro e instalación Banca en concreto 0,5*0,5*0,5	UND	17.00
7.3	Suministro e instalación Banca en concreto 0,5*0,5*2,0	UND	18.00
7.4	Suministro e instalación Bolardos M60	UND	10.00
7.5	Suministro e Instalación de canecas acero inoxidable de basura	UND	6.00
7.6	Suministro de tierra abonada para empradizado	m3	87.34
7.7	Suministro e instalación de plantas ornamentales	UND	250.00
7.8	Suministro e Instalación de Prado	m2	346.91
7.9	Poda de los árboles existentes	glb	1.00
7.10	Sumidero lateral	UND	3.00
NP.11	CONCRETO CICLOPEO CIMENTACION	M3	39.03
NP.12	MAMPOSTERIA LADRILLO TEMOSA EN SOGA	M2	52.00
NP.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA 8" ENTREGA SUMIDEROS	ML	55.00
NP.14	CONSTRUCCIÓN JARDINERA (Incluye Cimentación, Mampostería, Friso, Pintura, Impermeabilización, Tierra Abonada, Plantas)	UND	1
8	OTROS COSTOS		
8.01	Plan de manejo de tránsito (PMT)	Glb	1
8.02	Plan de manejo ambiental (PMA)	Glb	1

18. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra v, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

19. Que según el balance restante del contrato de Obra N°036 DE 2023. es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 835.982.745,3	
VALOR DEL ADICIONAL	\$ 119.975.632,90	
VALOR EJECUTADO		\$ 835.982.745,30
VALOR POR EJECUTAR		
SALDO A LIBERAR		\$0,90
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$ 119.975.632,00
SUMAS IGUALES	\$ 955.958.377,00	\$955.958.377,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 417.991.372,65	
VALOR AMORTIZADO		\$ 417,991,372.65
VALOR POR AMORTIZAR		
SUMAS IGUALES	\$ 417,991,372.65	\$ 417,991,372.65

20. Que **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (01 – SEPT – 2023 al 22 – FEB – 2024, del 16 – ABR – 2024 al 18 – ABR – 2024, 18 – JUN – 2024 al 16 – DIC – 2024 y del 14 – ENE – 2025 al 18 – ENE – 2025).
21. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°036 DE 2023, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago en la liquidación, la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$119.975.632,00)** a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
22. Que **SITELSA S.A.S**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°036 DE 2023, ejecutado por **UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (01 – SEPT – 2023 al 22 – FEB – 2024, del 16 – ABR – 2024 al 18 – ABR – 2024, 18 – JUN – 2024 al 16 – DIC – 2024 y del 14 – ENE – 2025 al 18 – ENE – 2025), acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 17 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS (\$00,00)**.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	046670101099	DAVIVIENDA

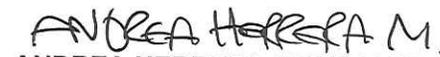
RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA + ADICIONAL N°036 DE 2023	\$ 955.958.377,00
% DE AVANCE	100%
SALDO A LIBERAR	\$ 00,90
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 119.975.632,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 00,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (00.00%)	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 00,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°036 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 23 días del mes de ENERO del año 2025.


LIZETH DANIELA LOZADA GARCÉS
Representante Legal
UNION TEMPORAL PARQUE LINEAL
Contratista de Obra


ANDREA HERRERA MONSALVE
Representante Legal
SITELSA S.A.S
Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 9 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC